

Sanción penal, efectos carcelarios y reincidencia en delitos sexuales

Criminal punishment, prison and effects recidivism in sexual offenders

Guiomar Bejarano Gerke¹

RESUMEN

El problema de la delincuencia es un tema que azota a todas las sociedades actuales y si es de tipo sexual, afecta más aún. Los delincuentes sexuales tienen personalidades complejas y peligrosas, pero no todos son iguales ni parten con las mismas motivaciones ni patologías. Depende de factores de edad, socialización, ambiente, formas de canalización de la patología, etc. La Justicia cuando los encuentra culpables los recluye en los distintos centros carcelarios, pero no los clasifica según sus diferencias, tampoco les ofrece un tratamiento adecuado y diferenciado a partir de la Psicología, que sería la encargada de buscar el cambio positivo de conducta. A ello se suma la cultura carcelaria sui generis de nuestros centros de reclusión y los efectos de prisionalización que surgen durante el encierro. El análisis combinado de estos factores es analizado en este artículo con una metodología únicamente teórica, llegando a la conclusión que este fenómeno debiera estudiarse con más detalle científico y sistemático, pues el tiempo de condena y el endurecimiento de las penas, no son la solución para la delincuencia y menos de tipo sexual, generando un elevado nivel de reincidencia, por lo que hay que buscar otros procesos dentro de las leyes o incluso la modificación de alguna de éstas.

PALABRAS CLAVE

Delito sexual, Justicia, Patologías delincuenciales, Privación de libertad, Resocialización.

1 Dipl.Psych. Guiomar Bejarano Gerke. Estudios superiores principales en la Universidad Konstanz, Alemania. Postgrados en Psicología Jurídica, Recursos Humanos y Educación Superior. Psicóloga en Área Forense. Perito judicial privada a nivel nacional. Docente de Pregrado a partir de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y la Universidad Privada del Valle, además de otras de forma alternativa a nivel nacional para Postgrado. Conferencista internacional. Miembro de varias instituciones especialmente dentro del fuero psicojurídico. *Correo electrónico.: guio.psi.forense@gmail.com*

ABSTRACT

The problem of crime is an issue that plagues all societies today and if it is of a sexual nature, affects even more. Sex offenders have complex and dangerous personalities, but not all are equal and leave with the same motivations or pathologies. It depends on factors such as age, socialization, environment, channeling forms of pathology, etc. Justice when found guilty of throwing into the various prisons, but not classified by their differences, does not offer them adequate and differential treatment from psychology, which would be responsible for finding the positive behavior change. To this sui generis prison culture of our prisons and the effects of prisionalización that arise during the closure adds. The combined analysis of these factors is discussed in this article with a solely theoretical methodology, concluding that this phenomenon should be studied more scientific and systematic detail, since the time of sentencing and tougher penalties are not the solution for crime and less of a sexual nature, generating a high level of recidivism, so to look for other processes within the laws or modification of any of these.

KEYWORDS

Criminal pathology, Deprivation of liberty, Justice, Resocialization, Sexual crime

PALAVRAS CHAVE

O problema do crime é um problema que aflige todas as sociedades de hoje e se é de natureza sexual, afeta ainda mais. Os criminosos sexuais têm personalidades complexas e perigosas, mas nem todos são iguais e sair com as mesmas motivações ou patologias. Depende de fatores como idade, a socialização, meio ambiente, canalizando formas de patologia, etc. Justiça quando considerado culpado de atirar nas várias prisões, mas não classificadas por suas diferenças, não oferecer-lhes tratamento adequado e diferencial da psicologia, que seria responsável por encontrar a mudança de comportamento positiva. Para esta cultura prisão sui generis das nossas prisões e os efeitos da prisionalización que surgem durante o encerramento acrescenta. A análise combinada desses fatores é discutido neste artigo com uma metodologia exclusiva teórica, concluindo que este fenómeno deve ser estudada detalhadamente mais científica e sistemática, desde o momento da sentença e mais duras sanções não são a solução para crime e menos de natureza sexual, gerando um alto nível de reincidência, de modo a olhar para outros processos dentro das leis ou modificação de qualquer um destes.

PALAVRAS-CHAVE

Crime sexual, Justiça, Patologia criminal, Privação de liberdade, Ressocialização.

I. Introducción

Realizar un análisis de estos 3 temas: sanción penal, efectos de la privación de libertad y la reincidencia teniendo como elemento común a delincuentes sexuales, es una tarea compleja, y en especial en

nuestro contexto boliviano, puesto a que prácticamente no se tienen estudios científicos que hagan referencia a estos factores y menos desde la perspectiva de la Psicología Jurídica y Forense. Sin embargo la problemática es actual y crucial, si se toma en cuenta que muchos de estos

delincuentes, si no son todos, obtienen su libertad sin haber sido clasificados de un comienzo para abordar su caso de forma diferenciada para lograr un efecto positivo durante la reclusión, ni que hayan pasado por un programa de resocialización, ni que hayan sido evaluados para analizar un posible riesgo de reincidencia, ni menos hayan elaborado psicológicamente su delito y estén arrepentidos. Éstos y otros factores más implican un llamado a la reflexión para analizar la intervención de la administración de Justicia en cualquiera de sus procesos, pues las repercusiones negativas son luego para toda la sociedad.

Es una realidad que la Psicología Jurídica Forense es una de las Ciencias Forenses que brinda un aporte al Derecho para una mejor aplicación de éste (Mira y López, citado por Gutiérrez de Piñeres, 2010). A su vez se entiende que la Psicología Jurídica comprende el estudio, asesoramiento e intervención eficaz, constructiva y pro-social, sobre el comportamiento humano y las normas legales e instituciones que lo regulan (Tapias, citada por Gutiérrez de Piñeres, 2010). En este sentido cabe abordar temas legales desde la perspectiva de la Psicología.

La función principal de la sanción penal sobre el actor del hecho delictivo es la resocialización, sin embargo psicológicamente resulta hasta contradictorio pensar en que una persona debe readaptarse a un ambiente, en este caso la sociedad, cuando está fuera de la sociedad. Es como aprender y/o enseñar a nadar a alguien desde el living de su casa. Por ello es que se debe reformular cómo se debe entender y cómo se debe enfocar el objetivo de la reclusión en un condenado y en especial en uno que ha cometido un delito sexual, puesto a que la elaboración y proceso del análisis del delito cometido, del daño generado, de la repercusión ante la sociedad, etc. tiene sus connotaciones especiales en estos casos.

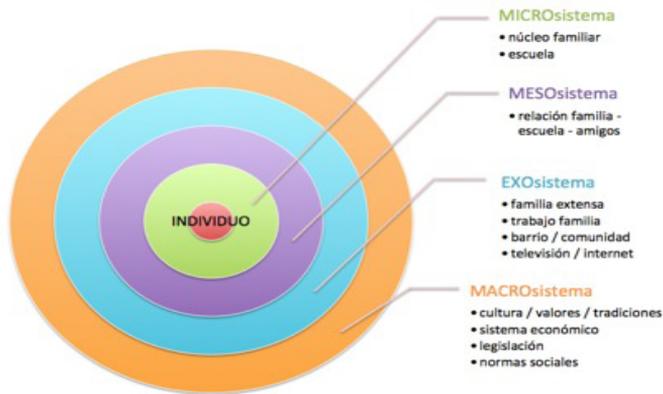
Muchos estudios han abordado el tema de los efectos de prisionalización, sin embargo no hay ninguno que se haya realizado en Bolivia, investigación que amerita ser realizada dadas las peculiaridades de nuestras cárceles generando otros factores propios del encierro.

II. Método

El presente artículo es únicamente teórico, puesto a que se hace un análisis de distintas fuentes, así como de la experiencia personal de la autora en las prisiones y con distintos delincuentes de delitos sexuales en diferentes momentos de su proceso. La intención es motivar al lector a la reflexión y análisis sobre la temática para promover mayores investigaciones que apunten a tomar decisiones y acciones más fundamentadas en el tratamiento que se les puede dar a estas personas, de manera que toda la población pueda salir beneficiada, así como de motivar a la investigación sistemática de este fenómeno de tanta relevancia social.

III. Desarrollo

Luego de lo expresado es menester entender los delitos de violencia sexual, para lo que conviene plantear brevemente cuáles son los factores que pueden incidir en el desarrollo de una conducta criminal. Para empezar debe quedar claro que no hay un solo factor responsable de ello. El fenómeno de la criminalidad es multicausal, es decir que los orígenes devienen de varios elementos, tales como hereditarios, biológicos, ambientales, educacionales, ecológicos, etc. La teoría ecológica de Bronferbrenner indica que la conducta de las persona depende de los ambientes donde se ha desenvuelto, lo que afecta sobre su desarrollo cognitivo, moral y relacional. Ello a través de los siguientes 4 sistemas:



Fuente: Bronfenbrenner, citado por Torrico y otros, 2002.

Sin embargo aún se pueden añadir más factores. De este modo Lösel y Bender (citados por Vásquez Figueredo, 2003), plantean una red de elementos dentro del desarrollo de una carrera delictiva. Destacando los más relevantes, se tiene:

- Crianza deficiente: es decir, haber crecido sin o con poca armonía en el hogar a través de distintos factores propios de un hogar donde la posibilidad de desarrollo personal positivo que genere una persona estable y satisfecha, no fue posible.
- Crecer en un ambiente multiproblemático: implica el hecho que la persona se haya desarrollado en un ambiente violento, en cualquiera de sus formas y expresiones, además de otros conflictos, como pueden ser estrechez económica, haber sido testigo de violencia, cambios frecuentes de vivienda, etc.
- Factores genético-biológicos: dentro de la teoría del origen de la conducta delictiva se debaten básicamente dos posturas: la ambiental y la genética. Esta última apela a que existen factores cuyo origen es físico, ya sea heredados o adquiridos a través, por ejemplo, de golpes básicamente en el lóbulo frontal o alguna lesión similar.

También estarían los correlatos biológicos, tales como ciertas disfunciones cerebrales detectadas únicamente en psicópatas, pero sólo en un 50% de éstos, etc.

- Falta de apego, en especial en los primeros años de vida: esta es una teoría bastante reciente que apunta a la importancia del vínculo emocional seguro con la madre en los primeros años de vida como factor de prevención de posibles conductas antisociales futuras, es decir, que si no hubo un vínculo afectivo emocional seguro con la madre o alguien que la reemplazara, el riesgo de alguna conducta desviada aumentaría.
- Temperamento difícil del sujeto: ello va relacionado a factores de personalidad que forman parte firme y estable del sujeto, mismos que serían negativos y conflictivos.
- Déficit cognitivo: este factor se relaciona especialmente en la dificultad de algunas personas en encontrar estrategias de solución efectivas a sus problemas, optando por su bajo nivel intelectual a medidas antisociales.
- Rechazo de los pares en la socialización: el factor apunta a dificultades que haya podido tener el sujeto con personas de su misma edad, en espe-

cial en la adolescencia que le hayan hecho reflejar una imagen negativa de sí mismo, imagen negativa con la que se confronta desde su juventud a través de acciones negativas.

- Sesgo en el procesamiento de la información: este sesgo está relacionado a la dificultad de analizar la situación de forma completa y objetiva, pues el sujeto analiza sólo lo que puede y/o le interesa procesar para justificar su conducta. Ello implica también un pensamiento cognitivo distorsionado que lo lleva a tomar decisiones erradas.
- Problemas escolares: existe una elevada correlación entre problemas escolares, en especial si se relacionan con la hiperactividad, y la conducta delictiva posterior.
- Amigos antisociales: este factor hace referencia al tipo de pares con los que se relacione el sujeto, en especial desde y en su adolescencia, es decir, que la probabilidad de una conducta negativa está relacionada con el hecho de frecuentar personas antisociales.
- Pensamientos desadaptados: este factor se relaciona con ideas fijas antisociales que el sujeto, más allá de tenerlas, se sienta inclinado a llevarlas a cabo aunque no sean positivas, posiblemente por una falta de control de impulsos.
- Déficit de habilidades sociales y adaptativas: se trata de la dificultad de establecer relaciones con vínculos duraderos y proactivos, lo que puede llevar a conductas violentas para conseguir la cercanía de las personas que se necesita.
- Relaciones heterosexuales difíciles: el factor apunta a posibles malas experiencias con relaciones de pareja que hayan marcado y/o resentido a la persona de forma negativa, de modo a que cualquier relación futura la vea con resentimiento y/o inseguridad,

factores que lo puedan llevar a realizar conductas inapropiadas violentas.

- Estilo de vida antisocial: si el sujeto ha sido socializado y/o se ha desenvuelto en contextos violentos o haya formado parte de su vida por alguna situación, por ejemplo, haber tenido que robar para sobrevivir, es posible que desee continuar con ese estilo de vida.
- Problemas para tener trabajo: la dificultad de cubrir las necesidades básicas puede motivar a una persona a buscar formas ilícitas de ganarse la vida, más aún en estos tiempos cuando las necesidades básicas parecen haberse ampliado.

En relación a estos factores se puede hablar de la “Hipótesis del Déficit Acumulativo”, misma que indica que a mayor presencia de elementos negativos presentes durante la socialización del sujeto, mayor la probabilidad a que se desate una conducta antisocial o violenta. Es decir también que de éstos y otros factores, mientras más temprano, en mayor cantidad se presenten y a más temprana edad, mayor la posibilidad de generar en el futuro una conducta antisocial, pero, si a su vez son detectados a temprana edad a través de distintos componentes de la sociedad, más efectividad en las acciones terapéuticas reparadoras.

De este modo y en función al tipo de delincuente, se pueden plantear 3 clases según Schrag, citado por Echeverri (2010):

- Delincuente Primario: internos que han cometido su primer delito por factores circunstanciales no premeditados, lo que genera en ellos un enorme nivel de ansiedad e impacto. El nuevo entorno les resulta especialmente intimidante y puede crear en ellos un efecto de arrepentimiento y reflexión. En este grupo se puede tener delincuentes que cometieron cualquier de-

- lito, pero que depende de su reacción ante el sistema y sus factores personales para que no reincida.
- Delincuente Ocasional: este delincuente ya ha pasado por el sistema carcelario por una clase o más de delitos, desde robos hasta delitos con connotación violenta. Este delincuente acepta las normas de la cárcel porque las conoce, pero también está dispuesto a transgredir minimizando su responsabilidad.
 - Delincuente Habitual: son internos que han hecho del delito su modus vivendi y han estado entrando y saliendo de la cárcel toda su vida adulta. Su vuelta a prisión es considerada como de "mala suerte" y piensan que "la próxima no me agarran". Sienten que la forma de vivir es la ilegal. Su adaptación al penal es rápida por la costumbre a ello. Este grupo puede incluir a psicópatas y dentro de éstos a los delincuentes sexuales. Para este tipo de personas la frialdad de sus reacciones será un factor importante para su supervivencia en la cárcel, al controlar sus reacciones, conductas y actitudes, pues en varias cárceles el "código" de éstas hacen del delincuente sexual una persona "no grata" en especial si su víctima fue un niño o una niña. A su vez este delincuente para sobrevivir deberá ser mostrar dureza personal, resistencia y fortaleza física y mental.
- La gran mayoría son hombres para cualquier edad de víctimas.
 - El agresor sexual está mayormente entre las edades de 30 a 50 años, pero existe un 20% agresores sexuales adolescentes y el 50% de los mayores han comenzado con algunas prácticas desde sus 16 años.
 - Entre un 65 a 85% son casados, mayormente familiares o allegados a la víctima (padres, tíos, hermanos, profesores, etc.).
 - Comúnmente tienen un fácil acceso a la víctima, lo que le da confianza con ésta.
 - No todas las violencias sexuales de los agresores cercanos llegan a la penetración, ni siquiera al uso de violencia.
 - Si el agresor es desconocido para la víctima, hay más probabilidad de violencia y amenazas.
 - Su apariencia suele ser normal, convencional, de inteligencia media y sin la presencia de psicosis, pero sí pueden estar presentes otros trastornos de personalidad, como ser el Trastorno Antisocial de la Personalidad, casi equivalente a la Psicopatía, junto a otros factores.

Cohen (citado por Soria, 2006) añade a estos factores las siguientes características cuando se refiere a agresores sexuales de niños:

- Inmaduros o fijados en la paidofilia: son hombres adultos que no desarrollaron vínculos con otros adultos por lo que prefieren relacionarse con niños. Son socialmente inmaduros y dependientes. Generalmente la relación sexual con el niño se da sin violencia.
- Regresivos: son adultos que han tenido experiencias hertoresexuales pero que tienen problemas de autoconcepto y de su masculinidad. Suelen violar a niñas mayormente desconocidas como consecuencia de un fracaso matrimonial o laboral, donde a veces hay consumo excesivo de alcohol.

Para el caso específico del origen de los delitos sexuales, según Echeburúa (2001) describir el perfil del agresor sexual es muy complicado, pues hay mucha variedad en los componentes, pero se pueden plantear las siguientes características que son estadísticamente más frecuentes, sin que en los casos deban estar necesariamente todas presentes. Incluso se observan casos donde pocos o ninguno de estos factores se observan:

- Agresivos: son aquellos que llegan a dar muerte o dañar a su víctima luego o durante la violación. Suelen tener una estructura completa de Psicopatía, con antecedentes de conducta antisocial, donde su motivación hacia su víctima es sexual y de violencia porque desea buscar sensaciones que satisfagan sus deseos sin empatía sobre ésta.
- Violadores ocasionales: serían jóvenes que aparentan normalidad y no planifican su violación, sino que surge de la situación. Suelen ser tímidos buscando en esa relación sexual compensación de sus deficiencias. Tienen tendencia a frustrarse fácilmente. Su conducta sexual suele chocar con sus valores morales habituales, razón por la que sienten remordimiento y pueden tener opción a resocializarse.

Añade Cohen a su clasificación los siguientes factores:

- Suelen actuar de forma compensatoria dentro de una debilidad personal que desean expresar a través del poder ejercido hacia su víctima, buscando poder y proyectando inferioridad.
- Sus habilidades sociales son limitadas teniendo dificultad para establecer relaciones de amistad duraderas y profundas.
- Suele haber una infancia con referencia de abuso sexual, lo cual deja secuelas y se debe profundizar en ello para que no sirva de justificativo.
- Baja autoestima o muy elevada, en todo caso no adecuada y no equilibrada.
- Dificultad en la relación con su pareja y/o rechazo de una sexualidad normal, para lo que se debe realizar una entrevista con su pareja actual o anterior, si la tuvo o tiene.
- Escalada peligrosa de la agresividad en el tiempo, pues no siempre han comenzado con la conducta sexual de forma abrupta, sino que han podido tener acciones pasadas de menor impacto.
- Pueden haber rasgos narcisistas, ello a través del deseo de tener y controlar el poder sobre la víctima.
- Violadores delincuentes: son personas que no presentan una inclinación inicial hacia los delitos sexuales, pero lo hacen de forma oportunista en el contexto de otra situación, pueda ser ésta de robo, consumo de drogas, menosprecio a las personas, etc. Por ello la conducta sexual violenta es parte de una carrera delictiva, por lo que su riesgo de reincidencia suele ser elevado.
- Psicópatas sexuales: son agresores sexuales que no tienen empatía al no darse cuenta de lo que hacen sufrir a sus víctimas, son impulsivos, no tienen escrúpulos, no les importa transgredir la norma, son peligrosos, resistentes al cambio, suelen matar a sus víctimas y tener desprecio por las mujeres, son sádicos, humillan a sus víctimas, extienden su violencia a otras esferas, a veces violan en pandillas, entre otros factores. Todo ello hace que su posibilidad de reincidencia sea muy elevada, pudiendo reducirse ésta más allá de los 50 años de vida.
- Violadores sádicos: son violadores reincidentes que tienen fantasías sexuales que los lleva a premeditar sus actos, mismos que tienen un exceso de violencia, consumo de alcohol y drogas, donde el sufrimiento de la víctima durante el acto a través de las numerosas lesiones, mayormente con connotación sexual perversa, tienen un valor importante para ellos. Este tipo es raro pero de elevado nivel de reincidencia. Son personas mayor-

Echeburúa (2009) clasifica a los agresores sexuales aclarando que no todos responden de forma cabal al perfil, ni tienen la misma peligrosidad ni tienen el mismo nivel de riesgo de reincidencia, bajo la siguiente clasificación de tipos:

mente inseguras, acomplejadas, aisladas emocional y socialmente, con inclinación a la pornografía, con fantasías sádicas y con antecedentes de haber sufrido agresiones sexuales en su infancia.

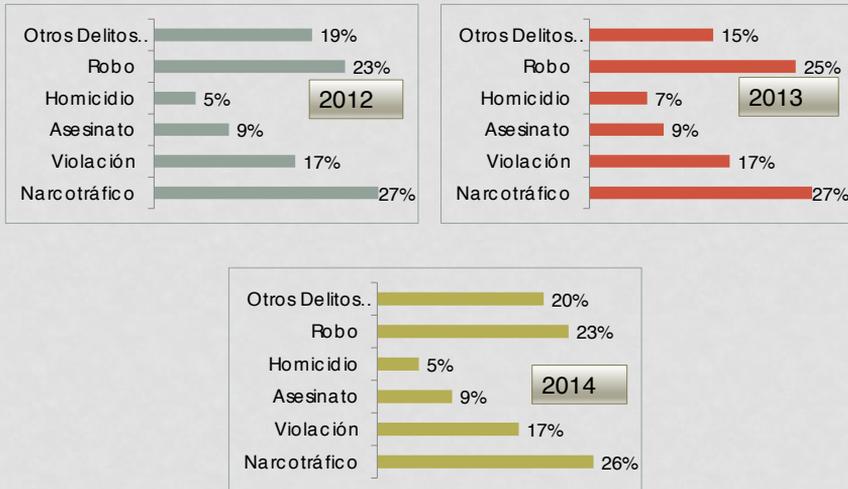
- Violadores deficientes mentales: son hombres jóvenes, entre 17 y 20 años, que pretenden dar rienda suelta a sus impulsos sexuales no controlados por su bajo nivel mental que buscan en su mayoría niñas o mujeres vulnerables. Sus acciones presentan mucha hostilidad hacia la víctima, pues canalizan a través de éstas su complejo de inferioridad o venganza por sentirse menos y rechazados. Normalmente no planifican, son actos más impulsivos. Dependerá del grado de deficiencia su resocialización, pues si están en el límite, puede ser mayor el riesgo. Este grupo en realidad es más posible que sean víctimas a que sean agresores.
- Violadores mixtos: son violadores que tienen deficiencias mentales y rasgos psicopáticos sexuales al mismo tiempo, por lo que su riesgo de reincidencia es mayor.

Para continuar con el análisis del agresor sexual, se debe profundizar en los elementos psicopatológicos que conforman su personalidad. En el caso de los agre-

sores sexuales más violentos y/o que tienen como víctimas a niños/as, se puede hablar de la presencia de Psicopatía. Hare (1985) ha desarrollado una lista de 20 criterios que describen la Psicopatía, mismos que son bastante comunes a en agresores sexuales. Así se tiene por ejemplo: necesidad de estimulación, mentira patológica, falta de remordimiento y culpabilidad, escasa profundidad de los afectos, falta de empatía e insensibilidad, falta de control conductual, impulsividad, problemas de conducta precoces, etc.

Muchos de estos factores hacen que la resocialización del delincuente sexual sea muy difícil pues, según la profundidad de la patología, son resistentes al cambio. Estudios de intervención terapéutica en cárceles muestran dificultades de cambio, resistencia a la terapia y duda si se observa cambio positivo en el condenado, pues la característica de su posible "encanto superficial" descrito por Hare, hace que muestren cambio sólo con el objetivo de acceder a algún beneficio en la reducción de su condena. Sin embargo no se puede generalizar, sino que se debe realizar un análisis diagnóstico diferenciado para cada caso, además de entender la relación con otros delitos, como se observa en el siguiente cuadro:

MUESTRA ESTADÍSTICA INE



Fuente: Estudio de Caso en Cárceles de La Paz. Fundación CONSTRUIR, 2015.

Todos estos factores y otros llevan a considerar cómo se debe considerar la pena para delincuentes de delitos sexuales. En general la cárcel no evita que se produzcan conductas delincuenciales, incluso, las puede multiplicar. Tampoco mejora a la gente que cumplió condena, pues es difícil la resocialización fuera de la sociedad y en un ambiente rodeado de modelos antisociales, sin embargo el sistema mundial no encuentra otro método, por ello se debe trabajar en prevención a través de una política de estado a corto, mediano y largo plazo realizando de forma paralela una serie de cambios estructurales en diferentes instancias de este fenómeno. Luego de haber descrito brevemente algunas características de agresores sexuales, es pertinente analizar el riesgo de reincidencia, es decir, la probabilidad que vayan a cometer nuevamente el mismo delito sexual. Un estudio realizado en México en 2009 por Jiménez, plantea los siguientes factores relacionados a la reincidencia:

- Cometieron su primer delito sexual condenado alrededor de los 25 años: el hecho de establecer 25 años como edad promedio de inicio de la conducta sexual desviada se relaciona a que alrededor de los 25 el hombre logra la cúspide en el desarrollo de su sexualidad, por la que el impulso sexual es también muy elevado.
- Algunos tienen condena entre 4 a 7 casos de delitos sexuales: ello apunta a la dificultad que algunos delincuentes sexuales no aprenden de sus errores ni la cárcel los disuade de ello, razón por la que reinciden varias veces.
- Han tenido una carrera delictiva previa de varios años con otros delitos: es bastante común observar que el delincuente sexual ha comenzado con su conducta desviada con otro tipo de delitos y ha ido desarrollando y diversificando los tipos de delitos.
- Han ingresado previamente a la cárcel por otros delitos estando en pri-

sión alrededor de 8 años: este factor complementa lo ya explicado arriba.

- Salen jóvenes de la cárcel, alrededor de los 33 años: el ser 33 años una edad donde la persona es aún muy activa sexualmente, se considera un factor predisponente y de riesgo en un perfil de personalidad ligado a la comisión de delitos sexuales.
- La mayoría han tenido trayectorias laborales inestables: el hecho que el sujeto no haya tenido una estabilidad laboral es uno de los indicadores de su falta de control de impulsos o baja tolerancia a la frustración o falta de actitud responsable, etc. factores comunes en delinquentes sexuales.
- Menos de la mitad tienen hijos: este factor se asocia a la falta de compromiso a corto o largo plazo que suele ser común a los delinquentes sexuales, por lo que evitan tener hijos.
- Muchos abusan del alcohol, otros tantos de las drogas más: aunque el alcohol es un depresor, al igual que muchas drogas, en un cierto grado inicial actúa como un desinhibidor facilitando así el paso a la conducta sexual impulsiva.
- Más de la mitad tienen una estructura psicopática: la psicopatía no es un trastorno de personalidad que esté presente en todos los delinquentes sexuales, puesto a que el impulso de violar no solo es dado a través de la psicopatía.

Para entender el cuadro completo de la combinación del delincuente sexual y sus características, se deben entender adicionalmente los efectos de la privación de libertad o prisionalización. Por ello se entienden las consecuencias que la vida en un penal puede generar en un condenado en distintas áreas de su persona, pasando por las físicas, psicológicas, emocionales, sexuales, perceptuales, etc.

Así, la prisionalización que implica un proceso por el que atraviesa un interno por su permanencia en la cárcel, mismo que asume, incluso sin darse cuenta de ello y que le genera una conducta, acciones y valores propios de una subcultura carcelaria, se deben tomar en cuenta también los efectos que pueden causar sobre los internos. El ser humano debe adaptarse a cualquier adversidad para sobrevivir y eso es lo que hace un interno durante su permanencia en mayor o menor escala.

Los efectos de la prisionalización son variados y dependen básicamente de 3 factores:

- De la personalidad del individuo a través de la forma en la que razona, las metas que tenga, su autoestima, su nivel de agresividad, la presencia de rasgos psicopáticos, entre otros.
- De su familia a través de sus valores, presencia de dependencias de alcohol u otros similares, problemas intrafamiliares, presencia o no de apego afectivo primario, presencia o no de afectos recibidos, recursos económicos, grado académico, etc.
- De la sociedad: a través de la actitud que muestre la sociedad hacia conductas desadaptadas y en general, de la forma de influir en las personas.

La sintomatología o efectos propios de la privación de libertad se observan a través de los siguientes elementos:

- Ruptura con el mundo exterior: el hecho que se aisle de la sociedad le produce al interno un alejamiento de todo aquello que el mundo libre, implica.
- Contaminación psíquica e ideológica: el interno llega a contaminarse de la subcultura carcelaria, coadyuvando al deterioro de su persona en el campo afectivo, emocional, de los valores o la ideología en la que pudo formarse, restándole capacidad para resocializarse.

- Adaptación al medio carcelario: sufre un deterioro psíquico al adaptarse al medio, mismo que puede dificultarle en su proceso de resocialización.
- Proceso de desvinculación familiar: el interno se va alejando de su familia poco a poco y puede irse sintiendo cada día más solo, aislado, marginado por su propia familia y la sociedad.
- Identificación del desarraigo social: al pasar del tiempo y en el proceso de adaptación asumiendo la vida y códigos carcelarios, cada vez se relaciona más con los otros internos, lo que puede contribuir a la mayor degradación de su conducta.
- Desadaptación social: permanecer por determinado período en prisión le hace olvidar que fue un ser social y que algún día, cuando recupere la libertad, le puede ser difícil el readaptarse y vivir en sociedad.

La vida en prisión afecta a través de los siguientes factores psicológicos:

- Ansiedad: dependiendo de las circunstancias en las que haya sido encarcelado, la ansiedad del interno se torna elevada en especial al principio, reduciendo los niveles a medida que se va adaptando a la situación.
- Despersonalización: el hecho de tornarse un interno más del recinto, posiblemente no poder tomar decisiones personales sobre varios factores: celda, compañías, comida, manejo de su tiempo, etc., puede conducir ello a que se aleje de sí mismo.
- Pérdida de intimidad: el compartir una celda con otra persona y la dificultad de poder elegir y tener un espacio privado para encontrarse con uno mismo, genera dificultad en la propia intimidad, más aún si hay hacinamiento.
- Autoestima: el efecto social, familiar y personal de perder la libertad afecta directamente sobre la seguridad personal y el valor que la persona siente por sí misma, llegando a tener la sensación de ser una ser sin ningún valor.
- Falta de control sobre la propia vida: la rutina carcelaria en cuanto a horarios, comida, trabajo, aseo, etc. son factores que desestructuran al interno. A ello se suma la realidad que la permanencia en la cárcel le quita la posibilidad de seguir trabajando en su rubro habitual, así como la idea de desconocer y perder el contacto con su familia, le genera una sensación de desamparo.
- La sexualidad: en prisiones de estricto control y rigidez la sexualidad del interno queda truncada, por lo que muchos de los internos de esa situación optan por un posible cambio de orientación sexual o la abstinencia.
- Ausencia de expectativas: dependiendo del curso del proceso penal o de los años de prisión asignados, el interno suele ir perdiendo una meta de desarrollo personal productivo en el campo familiar, laboral u otro, pues se centra únicamente en la obtención de su libertad, sin pensar en realidad en lo que realmente hará cuando la tenga.
- Uno de los factores que más incidencia tiene sobre la resocialización de un condenado es cómo se ha desarrollado y qué cambios ha logrado el interno durante su permanencia en la cárcel, sin embargo, como se dijo, nuestro sistema boliviano no tiene las mejores condiciones ni materiales ni de los recursos humanos de los equipos multidisciplinarios que ejercen en los penales.
- De este modo el análisis más detallado de los efectos de la privación de libertad muestra que ésta conlleva una serie de consecuencias pues la situación de vida de la persona cambia radicalmente. La pérdida de la libre locomoción es un impacto emocional y social muy severo por el cambio involuntario abrupto de hábitos, contexto, gente, pérdida de intimidad,

etc. Supone una pérdida de nexos familiares a corto, mediano o largo plazo, así como una posible pérdida de rol sexual, deterioro de su identidad y otros factores psicológicos, incluidos la percepción y la autoestima. La cárcel implica una sujeción a normas impositivas por el sistema en cuanto a horarios, espacios, vestimenta, comida y otros. Todo ello enlaza hacia el desarrollo de un nuevo código de conducta y valores, incluso más allá del sistema de control, más bien regido y dirigido por los internos más antiguos, quienes en su proceso de adaptación han generado ciertos roles y status al interior del penal, mismos que en muchos casos deben cumplirse, incluso con violencia.

- Sin embargo no se debe olvidar que estos factores mencionados dependen mucho del tipo de cárcel. Bolivia tiene un sistema carcelario sui generis donde varios de estos elementos no se presentan o se presentan de distinta forma. Así se observa en las cárceles, en especial las de varones, una mayor permisividad al ingreso de los distintos miembros de la familia, inclusive con pernocte o que ingresen mujeres visitantes que se relacionan con los internos, factores que influyen sobre los efectos de la prisionalización. Sin embargo la cárcel genera de todas formas una subcultura per se en los internos, basada principalmente en acciones tendientes a defender los derechos de éstos frente al personal de guardias y el sistema. El objetivo es conservar su integridad personal manteniéndose firmes ante las adversidades, soportando las frustraciones para no perder la dignidad.
- Esta nueva conducta del interno surge como un proceso de adaptación de sobrevivencia emocional-afectiva humana para no desestructurarse como persona haciéndoles frente a los sufrimientos psicológicos que con-

lleva la pérdida de libertad, al sentirse además rechazados por la sociedad.

- A manera de resumen de este tema se puede plantear que los efectos de la privación de libertad dependen del sujeto, de su familia y de la sociedad, pero en nuestro medio boliviano, dependen adicionalmente del tipo de prisión en el que vive el interno, pues la rigidez o no en el tipo de control y en general, las particularidades de nuestros centros penitenciarios generan otros efectos o estos mismos pero en diferente forma y grado. Ello nos debe motivar a hacer una revisión sobre los efectos que generan nuestros sistemas carcelarios, en especial mirando hacia el objetivo de la cárcel: la resocialización.

Así continuando con el tema de la resocialización del agresor sexual, se debe pensar que ello depende de los factores que conformen su delito sexual. Este riesgo de reincidencia se puede puntuar a través de los siguientes elementos:

- Mientras mayor sea su nivel de psicopatía, menor será su probabilidad de resocializarse: esta relación se expresa a través de los factores que componen la psicopatía, en especial aquellos relacionados a la imposibilidad de aprender de sus errores y su falta de arrepentimiento.
- Mientras más violencia hayan ejercido en su delito sexual, mayor probabilidad de reincidencia: este factor se observa así a través del grado de sadismo, impulsividad prolongada y nivel de ensañamiento (uso de violencia innecesaria) aplicados sobre la víctima, elementos que por la relación de escaso control cognitivo presente o al contrario, por la presencia de premeditación, fantasías y acciones llevadas a la realidad de forma extrema, hacen que la conducta pueda repetirse.

- Si hubo y persiste un contexto de consumo de alcohol y/o drogas, mayor la probabilidad de reincidencia: este factor es muy importante en nuestras cárceles de analizar, puesto a que en ellas se observa un consumo de alcohol y/o drogas.
- Las existencias de preferencias y conductas sexuales no convencionales hacen mayor el riesgo de reincidencia: un factor bastante común en delincuentes sexuales es la presencia de conductas sexuales no convencionales, en especial violentas y degradantes, mismas que parejas tradicionales tampoco estarían siempre dispuestas a éstas.
- Mayor riesgo si ya fue reincidente y/o si es un violador en serie de niños/as y/o adultas: se sabe que un asesino o violador en serie va a continuar con su conducta hasta que se lo atrape, es decir que al recobrar su libertad, continuará con aquella conducta.
- Mayor riesgo si el inicio de la conducta sexual violenta fue en edad temprana: el hecho que la conducta antisocial sexual se haya presentado ya en la niñez, implica que tiene raíces muy afianzadas, por lo tanto más difíciles de cambiar.
- Mayor riesgo si existe diversidad de crímenes sexuales: a su vez, el hecho que un delincuente sexual haya probado distintas formas de crímenes sexuales, da muestras de un escalamiento peligroso en su desviación sexual, lo cual es síntoma de mal pronóstico de cambio positivo de conducta.

El endurecimiento de las penas no influye sobre la conducta antisocial del agresor, por ello el mejor paliativo que se puede tener es un buen sistema de abordaje penitenciario que otorgue al delincuente un efectivo chance de cambiar su conducta a través del trabajo sistemático en cárceles. Si bien el sistema de leyes actual, es de avanzada y se tiene una política pública

de implementación de éstas, se podría pensar que la Justicia penal facilitaría también la resocialización del condenado, pero la privación de libertad no causa el efecto que se desea.

En el caso específico del tratamiento de agresores sexuales en cárceles el tratamiento y abordaje debiera ser distinto acorde al tipo agresor que sea, por lo que se debería realizar una evaluación psicológica y un seguimiento durante el tiempo de reclusión, y donde se puedan plantear los siguientes puntos:

- Algunos agresores sexuales ocasionales y delincuentes son reinsertables, sobre todo cuando son jóvenes, en caso que tengan antecedentes anteriores, se arrepientan de lo realizado, no hayan sido especialmente violentos, muestren una capacidad empática con las víctimas, cuenten con una red de apoyo familiar y social estable y estén dispuestos a participar en un programa de tratamiento.
- Se necesita de una motivación y aceptación de la comisión del delito del agresor para poder trabajar sobre su cambio, pero ello es sólo posible si hay personal de psicología en el penal para poder abordar el tema profesional y sistemáticamente.
- La terapia debiera ser utilizada al inicio, al momento de adaptarlo al sistema carcelario, si fuese posible durante todo el encierro, pero en especial en las últimas etapas de la pena, de manera que cuente con un apoyo psicológico durante todo el tiempo de encierro. Al final es más importante, pues en ese momento se puede evaluar el posible riesgo de reincidencia, sin embargo en Bolivia, aunque se detecte un elevado riesgo de reincidencia, no se le puede prolongar la privación de libertad, es más, el sistema del régimen penitenciario tiende a facilitar casi siempre la reducción de la pena.

- Se debe clasificar y diagnosticar a profundidad a todos ellos para analizar qué tipo de agresor sexual son, pues de ello depende también su grado de éxito en la terapia y reducir la probabilidad de reincidencia.
- Algunos países usan la castración química durante el tratamiento en cárceles pero sólo de forma complementaria para reducir la excitación sexual excesiva. Pero ello no es útil en sujetos cuyo motivo de violar es la humillación o dominación, pues su problema no es sólo sexual, sino de personalidad. En algunos países se ha planteado la posibilidad de este tipo de castración química a través de la Depoprovera, pero el efecto buscado depende que el efecto no acabe y se renueve la dosis, por lo que si el excarcelado no renovarían la dosis, la probabilidad de volver a cometer algún delito sexual, subiría.
- No hacer nada con el agresor sexual dejándolo que cumpla cronológicamente su tiempo de reclusión en la cárcel, eleva su riesgo de reincidencia, siendo esta situación lo más frecuente en nuestro medio boliviano.
- El agresor sexual no debiera salir o reducir su permanencia en la cárcel sólo por los criterios que marca la Ley de Ejecución de Penas y Supervisión, es decir, por sólo cumplir con los requisitos planteados para el 2 x1, es decir, por un criterio cronológico, sino a través de un análisis del riesgo de reincidencia que sea evaluado por el equipo de Psicólogos del penal, para que la pena por lo menos no sea reducida si es que se no puede negar la libertad del condenado por su riesgo de reincidencia según nuestra actual Ley.
- En la actualidad se cuenta con un "Protocolo de valoraciones psicológicas para los privados de libertad en penales con el fin de analizar la factibilidad de la reducción de la pena" elaborado por la autora del presente artículo para el "Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia" a través del "Régimen Penitenciario" durante la gestión del Dr. Ramiro Llanos, realizado en noviembre de 2012, mismo que podría ser revisado, ampliado, mejorado y aplicado en los penales de Bolivia pero que podría ser de gran utilidad para detectar posibles situaciones de conducta de riesgo de reincidencia.
- El equipo que tiene a cargo la aplicación de este protocolo es multidisciplinario al estar compuesto por 2 Psicólogos, una Trabajadora Social y un Médico. Ello favorece un diagnóstico amplio y completo.
- Para cuando se produce la liberación del condenado, sería ideal el generar un sistema de seguimiento para aquel condenado que obtenga su libertad pero que tenga riesgo de reincidencia. Otros países hacen uso de manillas controladas por satélite, pero el seguimiento debiera ser además psicológico, en especial en los casos de delitos sexuales.
- El mejor método para combatir la delincuencia es la prevención del delito, es decir el trabajo con la base de la sociedad que es la familia a través de programas que apunten la no violencia de ningún tipo en los hogares y escuelas, motivar y facilitar a los padres a educar en armonía y amor a sus hijos, fomentar los valores y una cultura de paz.

IV. Discusión

El análisis combinado de estos 3 elementos de un conflicto tan complejo para la sociedad actual y ver que tiene tantas aristas y formas de presentarse, además de estar influenciado por tantos factores y que como punto más álgido se observa que el abordaje legal, en especial el que atañe a la pena o sanción y la ausencia de tratamiento sistemático del interno durante su reclusión, unido a los efectos negativos

propios de la privación de libertad, llevan a la reflexión de tener que estudiar estos elementos combinados con mejor detalle, para así poder abordar esta problemática de forma más efectiva tanto para la protección de la sociedad como para la posible resocialización del propio interno, dependiendo del tipo de delito sexual que haya cometido.

V. Conclusión

Los internos que cumplen condena, así como las víctimas, la sociedad en pleno y aquel personal que se dedica a atender estas situaciones, tienen en común que son seres humanos con derechos y obligaciones. La Ley es para todos así como los Derechos Humanos. Los internos sólo pierden el derecho de la libre locomoción. Una vez que una persona está bajo la custodia del Estado al estar condenado en una prisión estatal, está bajo el cuidado y responsabilidad de éste. Ello debe implicar que el proceso de resocialización debiera estar organizado y profesionalmente guiado en todos los aspectos y especialidades, así como incluyendo todas las especificidades de los delincuentes sexuales para poder optimizar las posibilidades de resocialización, pero ello no sucede poniendo incluso a la sociedad expuesta a enfrentarse nuevamente a delincuentes sexuales peligrosos por la ausencia de abordaje adecuado, profesional y diferenciado. El asunto no es recrudescer las penas, sino realizar prevención y con los ya delincuentes, ofrecerles un tratamiento integral diferenciado y específico.

Referencias Bibliográficas

Echeburúa E. y Guerricaechevarría (2001): *Perfiles de Agresor y Víctima*. Universidad del país Vasco.

Echeburúa E.(2009): *Qué hacer con los agresores sexuales reincidentes?* Fundación Víctor Grifolis i Lucas.

Echeverri Vera, Jaime Alberto: (2010) "LA PRISIONALIZACIÓN, SUS EFECTOS PSICOLÓGICOS Y SU EVALUACIÓN". Academia. Revista Pensando Psicología, vol. 6, Núm. 11, pp. 157-166.

Gutiérrez De Piñeres, C. (2010): *Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica*. Facultad de Psicología, Bogotá Colombia. Hare. R.: *Escala de Calificación de la Psicopatía*.(1985): Departamento de Psicología de la Universidad Británica Columbia de Vancouver, Canadá.

Jiménez González E.M. y PEÑA CASTILLO R.F. (2009): *Evaluación de riesgo y reincidencia en agresores sexuales sentenciados: implicaciones para las víctimas*. Instituto de Psicología Forense de la Universidad Autónoma de Yucatán, México.

Pizarro A. (2006): *Evaluación de riesgo de reincidencia para agresores sexuales*. Universidad Santo Tomás de Chile.

Soria, M.A.y otros (2006): *Psicología Criminal*. Universidad de Barcelona. Ed. Pearson, Prentice Hall. España.

Torrío Linares, Santín Vilariño y otros (2002): *El Modelo ecológico de Bronfenbrenner*. Universidad de Huelva.

Vásquez Figueredo, José (2003): *Comportamientos antisociales y delictivos en menores, efectos de una socialización diferencial*. Facultad de Psicología de la Universidad de Lusófona do Porto, Portugal y la Universidad de Santiago de Compostela, España.